



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Ayuntamiento de Ontur
Plaza. Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 ONTUR
(ALBACETE)
C.I.F P0205600J Tlf.- 967 32 30 01 email.- ontur@dipualba.es

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “MI PRIMER EMPLEO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó el 30 de agosto de 2024, el Decreto 44/2024, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas, y Empleo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en el marco del Programa Mi Primer Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Es en este marco en el que se articula el programa propio Mi primer empleo, dirigido a las entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y empresas radicadas en Castilla-La Mancha, para fomentar la contratación de personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, ofreciendo a las personas cualificadas un apremiera oportunidad de empleo en un entorno laboral real, a la vez que una oportunidad de desarrollo en su territorio.

El Ayuntamiento de Ontur, presentó el 03/09/2024 solicitud de subvención en el marco de la citada convocatoria, habiendo sido notificada el 11/10/2024 resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, concesión de subvención, por la se otorga al municipio de Ontur una cuantía de 13.000 € para la contratación temporal, durante 12 meses de un joven titulado para lo cual se dispone mediante Resolución 323 de 23/10/2024, la aprobación y publicación de la presente convocatoria, conforma a las siguientes

B A S E S

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto la selección de 1 persona joven titulada con una edad comprendida entre los 16 y los 29 años, para su contratación en la modalidad de contrato de formación para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o la de contrato vinculado a programas de activación en la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo, durante un periodo de 12 meses, para la realización del Proyecto: APOYO AL SECTOR TURÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO adquiriendo así una experiencia profesional y posibilitar la mejora de su empleabilidad e inserción laboral.

Esta contratación es cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Hellín.

1.2.- La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso y la promoción en el empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA. - CONTRATACIÓN LABORAL.

2.1.- De conformidad con lo establecido en el art. 8.2 del Decreto 44/2024 de 27 de agosto, la formalización de los contratos se realizará en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión y, en todo caso hasta el 13 de noviembre de 2024 tal y como fija el citado Decreto

2.2.- Perfil Profesional del puesto de Trabajo convocado

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO DE COTIZACIÓN</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>REQUERIMIENTOS TITULACION</u>
Técnico Aux Administrativo	7	1	-Grado Medio de Gestion Administrativo/a -Certificado Profesionalidad Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

2.3.- Modalidad de contrato de trabajo. Las persona que resulte seleccionada, será contratada bajo la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo, a jornada completa y con una duración de 12 meses y, tal y como permite el Decreto 44/2024, de 27 de agosto para las entidades previstas en el artículo 3.1.a) y c), siendo subvencionable dicha modalidad de contrato.

2.4.- Retribución. El/la trabajador/a contratado/a percibirá la retribución salarial correspondiente al grupo profesional y nivel de las funciones desempeñadas, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a la retribución mínima establecida para el contrato para la formación en alternancia ni al salario mínimo profesional vigente. En la retribución mensual se incluirá la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (total salario bruto mensual 1.323,00€).

2.5.- Periodo de prueba. De conformidad con lo establecido en Art. 11.3 del Estatuto de los Trabajadores, conforme al Real Decreto-ley 32/2021 de 28 de diciembre, se podrá establecer un periodo de prueba de un mes.

TERCERA. - REQUISITOS DEL SOLICITANTE

3.1.- Conforme establece el artículo 6 del Decreto 44/2024, - Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre 16 y 29 años, en el momento de la contratación.
- Estar inscrito/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estar en posesión de título de Formación Profesional de Grado Medio o Certificado de profesionalidad, requerido según la tabla del artículo 2.2. anterior.



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



Los requisitos deberán cumplirse tanto en el plazo de presentación de solicitudes como en el momento de la formalización del contrato.

CUARTA. – -OBLIGACIONES DE LA PERSONA PARTICIPANTE

4.1.- Conforme establece el artículo 7 del Decreto 44/2024, las personas contratadas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Participar de forma activa en las acciones de motivación u orientación que se le propusieran durante el contrato, por parte de la entidad beneficiaria o la oficina Emplea.
- b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde la oficina Emplea.
- c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

4.2.- El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto

QUINTA- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1.- La selección de las personas a contratar se ajustará al procedimiento establecido en el Capítulo III del Decreto 44/2024.

Para llevar a cabo la selección de las personas a contratar se ha formalizado oferta genérica de empleo ante la Oficina Empleo de Hellín, para los perfiles profesionales convocados, registrada el 17/10/2024.

La Oficina de Empleo de Hellín, de entre el colectivo sondeable, contactará con las personas candidatas a ocupar los puestos de trabajo relacionados para informarles de los puestos ofertados y dirigirá a este Ayuntamiento a las personas interesadas en participar en esta convocatoria.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1.- El plazo de presentación de instancias será de tres días hábiles a contar desde el mismo día al de la publicación de la presente convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ontur/Tablón de Anuncios Electrónico accesible en la URL <https://ontur.sedipualba.es/>

6.2.- Las solicitudes, serán cumplimentadas en el modelo normalizado incluido en el Anexo I a las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ontur y se presentarán en el Registro General de Ontur en horario de 08:00 a 15:00 de Lunes a Viernes, igualmente las solicitudes podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



6.3- Documentación a aportar por los participantes. Las personas participantes deberán aportar junto con su solicitud la siguiente documentación:

- Carta de presentación en caso de disponer de ella
- Fotocopia del DNI
- Copia de la titulación académica requerida para el puesto de trabajo solicitado.
- Documentación acreditativa de méritos objeto de baremación.
- Certificado de Inscripción en el Sistema de garantía Juvenil
- Vida laboral 6 meses anteriores

SÉPTIMA- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIONES

7.1. La Fase concurso consistirá en la calificación y valoración conforme al baremo establecido en esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados junto con su instancia por los aspirantes, teniendo en cuenta que la puntuación máxima de esta fase será de **4 puntos**.

MÉRITOS COMPUTABLES

- POR ESTAR EN POSESIÓN TITULACIÓN SUPERIOR A LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (1 PUNTO)
- POR CURSOS REALIZADOS Y ACREDITADOS (MÁXIMO 3 PUNTOS) SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO DE BAREMACIÓN

CURSOS	MÉRITO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
CURSOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL PUESTO A DESEMPEÑAR INCLUIDOS LOS REFERIDOS A TRATAMIENTO DE DATOS, PAQUETE OFFICE, IDIOMAS, CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	MÁS DE 700 HORAS	3 PUNTOS
	500-699 HORAS	2 PUNTOS
	200-499 HORAS	1 PUNTOS
	100-199 HORAS	0,5 PUNTOS
	1-99 HORAS	0,25 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



**Ayuntamiento de
ONTUR**

NIF: P0205600J

Administración



*El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente acreditados con expresión del número total de horas de duración y no mencionen su contenido al objeto de determinar su adecuación con el puesto.

7.2-La Baremación de los aspirantes admitidos y que concurran a la fase de entrevista será llevada a cabo por la Comisión de Selección con arreglo a los siguientes criterios

ASPECTOS A VALORAR DE LA ENTREVISTA	PUNTUACION
Adecuación al Puesto de Trabajo	Hasta 3 puntos
Experiencia laboral previa	Hasta 2 puntos

7.2.-- Desempates.

En caso de empate, tendrá prioridad la persona que más tiempo esté inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en caso de persistir el empate se atenderá al orden de prelación en la presentación de solicitudes.

OCTAVA- COMISIÓN DE SELECCIÓN

8.1- La selección de los participantes en esta convocatoria, se llevará a cabo por la Comisión de Selección que, a tal efecto ha sido nombrada mediante resolución de Alcaldía 323 de 23/10/2024

8.2- La Comisión de selección estará formada por:

- Presidente/a- D^a Clementina Sánchez Mosquera (Personal Laboral, Aux Admtvo del Ayuntamiento de Ontur)
- Vocales:- D^a Sebastiana M^a Vergara Martínez (Personal Laboral, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Ontur)
D^a Manuela Ramirez Garcia (Personal Laboral del Ayuntamiento d Ontur, Encargada de la Guarderia Infantil)
D^a Eva Ruiz Jiménez (Personal Laboral del Ayuntamiento de Ontur)
- Secretario/a: D. Manuel Aguado Martínez (Personal Laboral Aux Admtvo. Del Ayuntamiento de Ontur)

8.3- Para la válida actuación de la Comisión, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente y el Secretario o quienes legalmente le sustituyan.

NOVENA- PROCESO DE SELECCIÓN

9.1-Una vez transcurrido el plazo de 3 días de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección reunida a partir del siguiente día hábil, procederá a publicar en el tablón de anuncios electrónico. así como en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos y concederá el plazo improrrogable de 2 días para la presentación de posibles reclamaciones y/o subsanaciones.



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

9.2.-Una vez transcurrido el plazo de reclamación y/o subsanación la comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios anteriormente mencionados la lista definitiva de admitidos y excluidos fijando en ese mismo documento fecha, lugar, hora y orden de realización de la entrevista personal

DECIMA- PUBLICACIÓN ACTA SELECCIÓN

10.1. La selección, levantándose acta por el Secretario de la Comisión de Selección, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ontur.

10.2.- Se establece un plazo de reclamaciones de **dos días** hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del acta de selección, que tendrá carácter provisional.

8.3. Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se publicará nueva acta de selección. En el caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva el acta provisional de la Comisión de Selección.

UNDÉCIMA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL

10.1.- La persona que resulten seleccionada, el día previo a la contratación deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad social o tarjeta sanitaria.
- Solicitud de domiciliación bancaria de nómina.

10.2. - Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, algún/a aspirante no presentase la documentación o manifestase expresamente la renuncia al puesto de trabajo, quedará anulada a todos los efectos la contratación, siendo llamado el/la aspirante en lista de reserva que le corresponda por orden de puntuación obtenida.

DUODÉCIMA. - NORMAS DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se regirá además de por lo establecido en las presentes bases, por lo dispuesto en el Decreto 44/2024, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas, y Empleo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en el marco del Programa Mi Primer Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (DOCM nº168, de 30 de agosto), la legislación de régimen local en materia de selección de personal laboral temporal y en la relativa a la selección de personal al servicio de las administraciones públicas que resulte de aplicación directa o supletoria.

DUO DÉCIMA. - RECURSOS

Contra las presentes Bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo /Tablón de Anuncios electrónico, sin



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

La presentación de la solicitud deseando tomar parte del plan, implica la absoluta aceptación de sus bases. Ontur, a 23 de octubre de 2024.

Jesús López Higuera, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ontur.

(Documento firmado digitalmente al margen, son 8 páginas)



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
28/10/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

(*) Primer Apellido	(*) Segundo apellido	(*) Nombre	(*) N.I.F./NIE
(*) Calle o Plaza y número		(*) C. Postal	(*) Localidad
(*) Correo electrónico		(*) Teléfono/s	

(*) Datos obligatorios.

EXPONE: Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de trabajo de **Auxiliar Administrativo** dentro del Programa Mi Primer Empleo del Ayuntamiento de Ontur, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de dicha convocatoria, no estando incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio de puestos en el sector público, o, en su caso, comprometiéndose a solicitar el reconocimiento de compatibilidad. Y asume que la presentación de esta instancia supone la total aceptación de estas bases, por lo que,

SOLICITA: Que se tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en el proceso selectivo para la contratación de un puesto de auxiliar administrativo/a en el marco del programa Mi Primer Empleo cuyo efecto se adjunta la documentación que figura en el apartado 6.3 de las presentes bases.

ONTUR a, ____ de _____ de 2024

Firma

ILM SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ONTUR (AB)

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. El solicitante declara que acepta las siguientes condiciones (márquese si está conforme):

- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

(Documento firmado digitalmente al margen, son 8 páginas)



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AANX ZJML XFRX 37KY

BASES SELECCIÓN MI PRIMER EMPLEO - SEFYCU 5111353

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8